LEY 965 DE 2005

(julio 12)

Diario Oficial No. 45.970 de 15 de julio de 2005

Por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Puente-Reyes Boyacá, sede de la Batalla del mismo nombre ocurrida el 11 de julio de 1819.

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Declárese Monumento Nacional el Puente de Reyes-Boyacá, sede de la batalla del mismo nombre ocurrida el 11 de julio de 1819.

ARTÍCULO 2o. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Emilio Ramón Otero Dajud.

La Presidenta de la honorable Cámara de Representantes,
Zulema Jattin Corrales.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2005

El Ministro del Interior y de Justicia, delegatario de funciones presidenciales, conforme al Decreto número 2317 del 8 de julio de 2005,
Sabas Pretelt de la Vega.

La Viceministra de Cultura, Encargada, de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura,
Adriana Mejía Hernández.